

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 DE LOGROÑO

DOCUMENTO Notarial: 965/2.024 de don Marcos Prieto Ruiz.

NUMERO de ENTRADA: 857/2.025.-

ASIENTO de PRESENTACION: 343 del DIARIO 2.025º.-

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente, de conformidad con los artículos 18 de la Ley Hipotecaria y 98 a 100 de su Reglamento, ha procedido a la inscripción **del derecho de superficie, constitución de servidumbre de vuelo y constitución de servidumbre de paso, previa cesión, rectificación y diferencia de cabida**, en el tomo electrónico, libro de Santa Engracia del Jubera, folio 1, finca 1.788, inscripción quinta, a favor de la mercantil **Sistemas Energéticos Marte Sociedad Limitada**. Así mismo, **se ha inscrito su representación gráfica georreferenciada**.

Acompañada de diligencia autorizada por el mismo notario el día treinta de julio del pasado año, en la que se subsanan diversos errores sufridos en la escritura de aclaración y complemento y de traslados exactos a papel, de tres y ocho de octubre de dos mil veinticuatro, respectivamente, de copias electrónicas de las escrituras otorgadas en Madrid el diecinueve de septiembre del pasado año, ante el Notario don José Blanco Losada, número 4.126 de su protocolo y en Las Palmas de Gran Canaria el veintiséis de septiembre del pasado año, ante el Notario don José Luis Pardo López, número 2.654 de su protocolo.

Al margen de la/s inscripción/es practicada/s se ha/n extendido una nota de afección fiscal, por plazo de cinco años.

Asientos cancelados por caducidad: 5 notas de afección fiscal y una limitación de disponer, conforme al artículo 82 de la Ley Hipotecaria y 353 de su Reglamento.

No se han inscrito el "derecho de ocupación temporal de los terrenos", por carecer de trascendencia registral, de conformidad con lo dispuesto en lo artículo 2 de la Ley Hipotecaria y reiterada doctrina de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública. Respecto a la parcela 88 del polígono 2 del municipio de Corera, NO SE HA PRACTICADO OPERACION alguna al pertenecer a otro distrito hipotecario.

La calificación negativa puede recurrirse ante la Dirección General de los Registros y del Notariado en el plazo de un mes desde la fecha de la notificación de esta calificación, o ante el Juzgado correspondiente, en el plazo de dos meses desde dicha notificación, por los procedimientos establecidos en los artículos 322 y siguientes de la Ley Hipotecaria y 112 y siguientes de su Reglamento. Así mismo, en el plazo de quince días desde la notificación, podrá instarse la calificación sustitutoria en los términos establecidos en el Real Decreto 1039/2003, de 01 de agosto, por el que se regula el derecho de los interesados para instar la intervención de registrador sustituto.

Este Registro cumple la normativa vigente sobre privacidad de datos de carácter personal y sobre el Catastro Inmobiliario. El uso de los servicios registrales implica la aceptación de dicha normativa, lo que supondrá, entre otras cosas, la incorporación de sus datos a las bases del Registro y el archivo de las solicitudes de publicidad formal.

Coordinada gráficamente con catastro. Representación gráfica accesible en

<https://geoportal.registradores.org/geoportal/index.html?Visor=2>, con el Código Registral Único/IDUFIR o por Referencia Catastral

El asiento practicado, goza de la protección de los Tribunales y produce todos sus efectos mientras no se declare su inexactitud, conforme al artículo 1 de la Ley Hipotecaria.

La Referencia catastral, figura en la identificación de la/s finca/s cuya/s nota/s se acompaña/n.

Así mismo certifico, que he comprobado el código seguro de verificación de las cartas de pago aportadas correspondientes al pago del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de La Rioja y que conforme a lo previsto en el artículo 98 de la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados, se ha extendido nota marginal sobre manifestación de realización en esta finca de cualquier actividad contaminante.

Se acompaña certificación.

EL REGISTRADOR,
FELIPE MARCOS FERNANDEZ

BASE: Declarada_x_Fiscal___Nº 2-2º
Inciso 2º D. AD 3ª Ley 8/1989___
HONORARIOS e IVA según factura.
Nº Arancel 1, 2, 3 y 4.- MINUTA Nº _____ -

De acuerdo con los artículos 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de lo siguiente:

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, representante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.



C.S.V. : 2260140879D21C8C

Registro de la Propiedad n.º 2
de Logroño

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.
Historial de incidencias: PRESENTADO 28/01/2025.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO N.º 2 a día dos de abril del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 2260140879D21C8C

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2260140879D21C8C



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO N° 2, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria
CERTIFICO:

DATOS DE LA FINCA

Finca: **1788**
Municipio/Sección: SANTA ENGRACIA DEL JUBERA
CRU: **26014000712380**

Tipo: Rústica
Naturaleza: RÚSTICA
VPO: No

Descripción literal de la finca

RUSTICA Finca número trescientos nueve del plano general en jurisdicción de SANTA ENGRACIA DEL JUBERA, parcela 309 del polígono 505, tiene una superficie gráfica de ochenta y tres mil veintitrés metros cuadrados y linda: Norte, parcela 9008, camino del Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera, parcela 9009, Barranco de Confederación Hidrográfica Ebro MOP y parcela 9003, camino del Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera; Sur, parcela 311 de Manuel Fernández Malo y parcela 312 de Marino Ruete Zapata; Este, parcela 9006 camino de Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera y parcela 311 de Manuel Fernández Malo y Oeste, parcela 312 de Marino Ruete Zapata y parcela 9008 camino de Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera.

Datos catastrales

Referencia Catastral: 26135A505003090000KU
Polígono catastral: 505
Parcela catastral: 309

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: Coordinada
Fecha coordinación: 02/04/2025

Coordenadas GML: 562000.22,4690601 561634.64,4690875.46 561687.12,4690921.34
561702.99,4690935.22 561719.18,4690951.35 561733.94,4690966.07
561755.83,4690987.9 561756.6,4690988.67 561757.82,4690989.81 561759.2,4690990.93
561761.01,4690992.17 561762.73,4690993.13 561763.19,4690993.39
561765.43,4690994.3 561766.45,4690994.72 561769.64,4690995.54
561772.18,4690995.83 561773.23,4690995.95 561776.46,4690995.87
561779.82,4690995.34 561780.9,4690995.03 561782.62,4690994.53
561784.37,4690993.83 561786.1,4690992.99 561788.97,4690991.18
561790.13,4690990.29 562113.62,4690724.51 562117.88,4690720.03
562118.66,4690718.9 562118.92,4690718.45 562120.05,4690716.49
562120.37,4690715.84 562121.59,4690712.74 562122.12,4690710.78
562122.38,4690709.49 562122.47,4690708.93 562122.67,4690707.19
562122.75,4690705.45 562122.64,4690702.86 562122.52,4690701.82 562120,4690683.35
562121.95,4690683.08 562118.75,4690647.75 562113.23,4690635.93
562112.9,4690636.14 562109.89,4690638.08 562102.2,4690643.02
562073.83,4690643.81 562059.64,4690638.29 562044.67,4690632.78
562037.74,4690629.49 562029.7,4690625.68 562024.04,4690624.62
562017.09,4690623.32 562006.2,4690608.91 562005.97,4690608.59
562000.22,46906012601400071238072423432025SRID=25830;MULTIPOLYGON (((562000.22





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

4690601, 561634.64 4690875.46, 561687.12 4690921.34, 561702.99 4690935.22, 561719.18 4690951.35, 561733.94 4690966.07, 561755.83 4690987.9, 561756.6 4690988.67, 561757.82 4690989.81, 561759.2 4690990.93, 561761.01 4690992.17, 561762.73 4690993.13, 561763.19 4690993.39, 561765.43 4690994.3, 561766.45 4690994.72, 561769.64 4690995.54, 561772.18 4690995.83, 561773.23 4690995.95, 561776.46 4690995.87, 561779.82 4690995.34, 561780.9 4690995.03, 561782.62 4690994.53, 561784.37 4690993.83, 561786.1 4690992.99, 561788.97 4690991.18, 561790.13 4690990.29, 562113.62 4690724.51, 562117.88 4690720.03, 562118.66 4690718.9, 562118.92 4690718.45, 562120.05 4690716.49, 562120.37 4690715.84, 562121.59 4690712.74, 562122.12 4690710.78, 562122.38 4690709.49, 562122.47 4690708.93, 562122.67 4690707.19, 562122.75 4690705.45, 562122.64 4690702.86, 562122.52 4690701.82, 562120 4690683.35, 562121.95 4690683.08, 562118.75 4690647.75, 562113.23 4690635.93, 562112.9 4690636.14, 562109.89 4690638.08, 562102.2 4690643.02, 562073.83 4690643.81, 562059.64 4690638.29, 562044.67 4690632.78, 562037.74 4690629.49, 562029.7 4690625.68, 562024.04 4690624.62, 562017.09 4690623.32, 562006.2 4690608.91, 562005.97 4690608.59, 562000.22 4690601)))26014

Coordenadas WKT: SRID=25830;MULTIPOLYGON (((562000.22 4690601, 561634.64 4690875.46, 561687.12 4690921.34, 561702.99 4690935.22, 561719.18 4690951.35, 561733.94 4690966.07, 561755.83 4690987.9, 561756.6 4690988.67, 561757.82 4690989.81, 561759.2 4690990.93, 561761.01 4690992.17, 561762.73 4690993.13, 561763.19 4690993.39, 561765.43 4690994.3, 561766.45 4690994.72, 561769.64 4690995.54, 561772.18 4690995.83, 561773.23 4690995.95, 561776.46 4690995.87, 561779.82 4690995.34, 561780.9 4690995.03, 561782.62 4690994.53, 561784.37 4690993.83, 561786.1 4690992.99, 561788.97 4690991.18, 561790.13 4690990.29, 562113.62 4690724.51, 562117.88 4690720.03, 562118.66 4690718.9, 562118.92 4690718.45, 562120.05 4690716.49, 562120.37 4690715.84, 562121.59 4690712.74, 562122.12 4690710.78, 562122.38 4690709.49, 562122.47 4690708.93, 562122.67 4690707.19, 562122.75 4690705.45, 562122.64 4690702.86, 562122.52 4690701.82, 562120 4690683.35, 562121.95 4690683.08, 562118.75 4690647.75, 562113.23 4690635.93, 562112.9 4690636.14, 562109.89 4690638.08, 562102.2 4690643.02, 562073.83 4690643.81, 562059.64 4690638.29, 562044.67 4690632.78, 562037.74 4690629.49, 562029.7 4690625.68, 562024.04 4690624.62, 562017.09 4690623.32, 562006.2 4690608.91, 562005.97 4690608.59, 562000.22 4690601)))

Asiento: Inscripción 5 de fecha 02/04/2025

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	Don JAVIER GUTIERREZ LOPEZ, N.I.F. 16560141A
Cónyuge:	MARIA DEL CARMEN TEJADA MARTINEZ, N.I.F. 000000H
Porcentaje:	100,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Carácter adquisición:	Para su sociedad de gananciales
Asiento:	Inscripción 3 de fecha 26/12/2019
Tomo/Libro/Folio:	1566/32/131
Naturaleza:	Escritura pública
Protocolo:	2210/2019
Fecha documento:	14/11/2019
Notario:	CARLOS RAMÓN PUEYO CAJAL
Asiento/diario:	565/62
Fecha presentación:	02/12/2019



**CARGAS PROCEDENCIA**

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS**OTRAS CARGAS**

Tipo derecho: Otra Carga
Tipo de carga: Otras
Otro tipo: Derecho de superficie
Fecha de alta: 02/04/2025
Duración: 35 años
Texto contenido: En escritura otorgada en Logroño el seis de mayo de dos mil veinticuatro ante el Notario don Marcos Prieto Ruiz, número 965 de su protocolo, se constituye derecho de superficie a favor de Sistemas Energéticos Marte Sociedad Limitada, en la siguiente forma: Constitución de derecho de superficie: Se habilitará un nuevo camino para acceder a la plataforma del aerogenerador JUB-02. El nuevo vial, que será de uso permanente, estará conectado con el camino existente que se encuentra en el lindero oeste de la parcela, habilitando además espacio para la maniobra de giro. Dicho vial cruzará la linde de la parcela por su esquina noroeste, y la atravesará en dirección sureste hasta llegar a la plataforma del aerogenerador. El ancho de la vía es de unos 7 m la longitud de la polilínea al completo dentro de la parcela es de unos 260 m y la superficie ocupada es de dos mil doscientos cincuenta y cuatro euros con siete céntimos -2.254,07-respecto a la superficie total de la parcela. Se prepararán los terrenos y se construirá la plataforma del aerogenerador JUB-02, para uso permanente. La totalidad de la superficie de la plataforma ocupará terreno de la parcela. Se situará en la zona Sur de la parcela, a una distancia mínima de unos 90 m del lindero Norte con camino, de unos 10 m del lindero Sur con parcela 312 del polígono 505, de unos 190 m del lindero este con parcela 311 del polígono 505 y de unos 180 m del lindero Oeste con camino. Su forma poligonal suma una superficie de ocupación en la parcela de dos mil setecientos sesenta y cinco metros y trece decímetros cuadrados -2.765,13-. Habrá movimiento de tierras para instalar dentro de la parcela en su totalidad la cimentación del aerogenerador JUB-02, para uso permanente. Se situará en la zona Sur de la parcela, a una distancia mínima de unos 140 m del lindero Norte con camino, de unos 10 m del lindero Sur con parcela 312 del polígono 505, de unos 190 m del lindero Este con parcela 311 del polígono 505 y de unos 240 m del lindero Oeste con camino. La cimentación ocupará un terreno con forma circular de unos 24 m de diámetro y la superficie ocupada dentro de la parcela será de cuatrocientos cincuenta y un metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados -451,88-.

Carga vigente: Sí
Asiento: de fecha 02/04/2025

OTRAS CARGAS

Tipo derecho: Otra Carga
Tipo de carga: Otras
Otro tipo: Servidumbre de vuelo
Fecha de alta: 02/04/2025
Duración: 35 años
Texto contenido: En escritura otorgada en Logroño el seis de mayo de dos mil veinticuatro ante el Notario don Marcos Prieto Ruiz, número 965 de su



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

protocolo, se constituye derecho de servidumbre de vuelo a favor de Sistemas Energéticos Marte Sociedad Limitada, en la siguiente forma: Constitución de servidumbre de vuelo. Se ocupará de forma permanente un vuelo sobre el terreno con forma circular de unos 130 m de diámetro, correspondiente al vuelo del aerogenerador JUB-02. Se sitúa dentro de la parcela en la zona Sur y a una distancia mínima de unos 90 m del lindero Norte con camino, de unos 140 m del lindero Este con parcela 311 del polígono 505 y de unos 180 m del lindero Oeste con camino. La superficie de vuelo dentro de la parcela será de nueve mil ochocientos veintinueve metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados - 9.829,56-.

Carga vigente: Sí
Asiento: de fecha 02/04/2025

OTRAS CARGAS

Tipo derecho: Otra Carga
Tipo de carga: Otras
Otro tipo: Servidumbre de paso
Fecha de alta: 02/04/2025
Duración: 35 años

Texto contenido: En escritura otorgada en Logroño el seis de mayo de dos mil veinticuatro ante el Notario don Marcos Prieto Ruiz, número 965 de su protocolo, se constituye derecho de servidumbre de paso a favor de Sistemas Energéticos Marte Sociedad Limitada, en la siguiente forma: Constitución de servidumbre de paso. Para uso permanente se excavará una zanja para la instalación subterránea de tuberías o vías de canalización de cables conductores de energía eléctrica de Media Tensión, 30 kv, y eventualmente de transmisión de información o comunicaciones. Dichas tuberías o vías de canalización estarán situadas a una profundidad de hasta 2 metros lineales respecto a la superficie del suelo, discuriendo por el subsuelo, en la forma que se describe. A tal fin, Sistemas Energéticos Marte podrá realizar las obras de excavación, instalación, mantenimiento y reparación o sustitución de las tuberías, vías de transmisión o cables y tendrá derecho a instalar en la superficie del terreno por el que discurre. La zanja para la instalación de la red eléctrica partirá desde la propia plataforma del aerogenerador JUB-02 y discurrirá anexa al nuevo vial en dirección Noroeste hasta atravesar la parcela por el lindero Oeste, con camino existente. Ocupa una superficie de seiscientos cuarenta y ocho metros y noventa y un decímetros cuadrados -648,91- del total de la parcela.

Carga vigente: Sí
Asiento: de fecha 02/04/2025

AFECCION

Tipo derecho: Afección
Fecha de la afección: 02/04/2025
Texto afección: Pagadas por autoliquidación la cantidad de 3.853,08 euros correspondientes a la Transmisión Acto Jurídico, efectuada por la inscripción 5ª. Queda afecta por plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Logroño, 02 de abril de 2025.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho





LOGROÑO a 02/04/2025 19:12:20.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.



C.S.V. : 226014126ECE45D



CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO N° 2 a día dos de abril del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 226014126ECEF45D

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

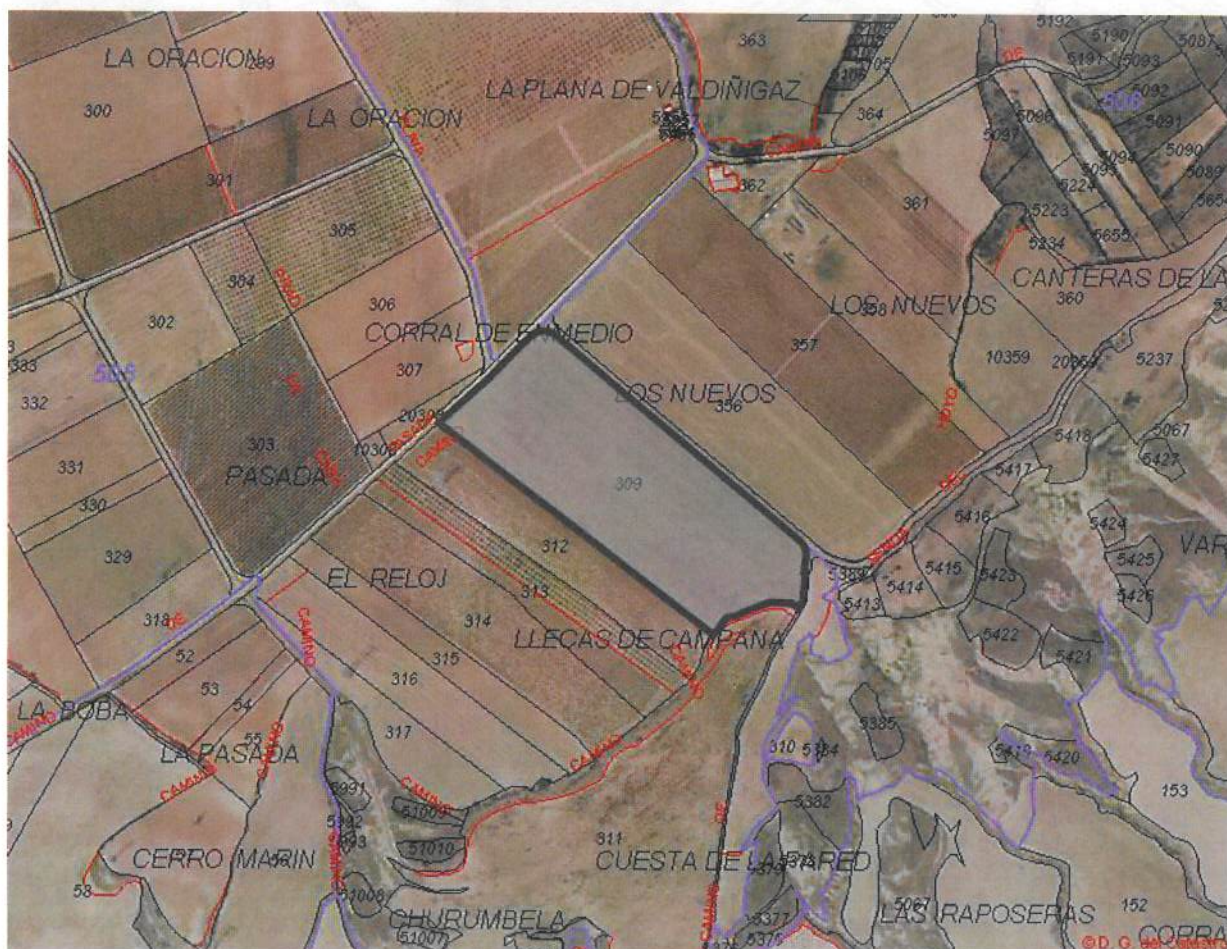


COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA FINCA REGISTRAL

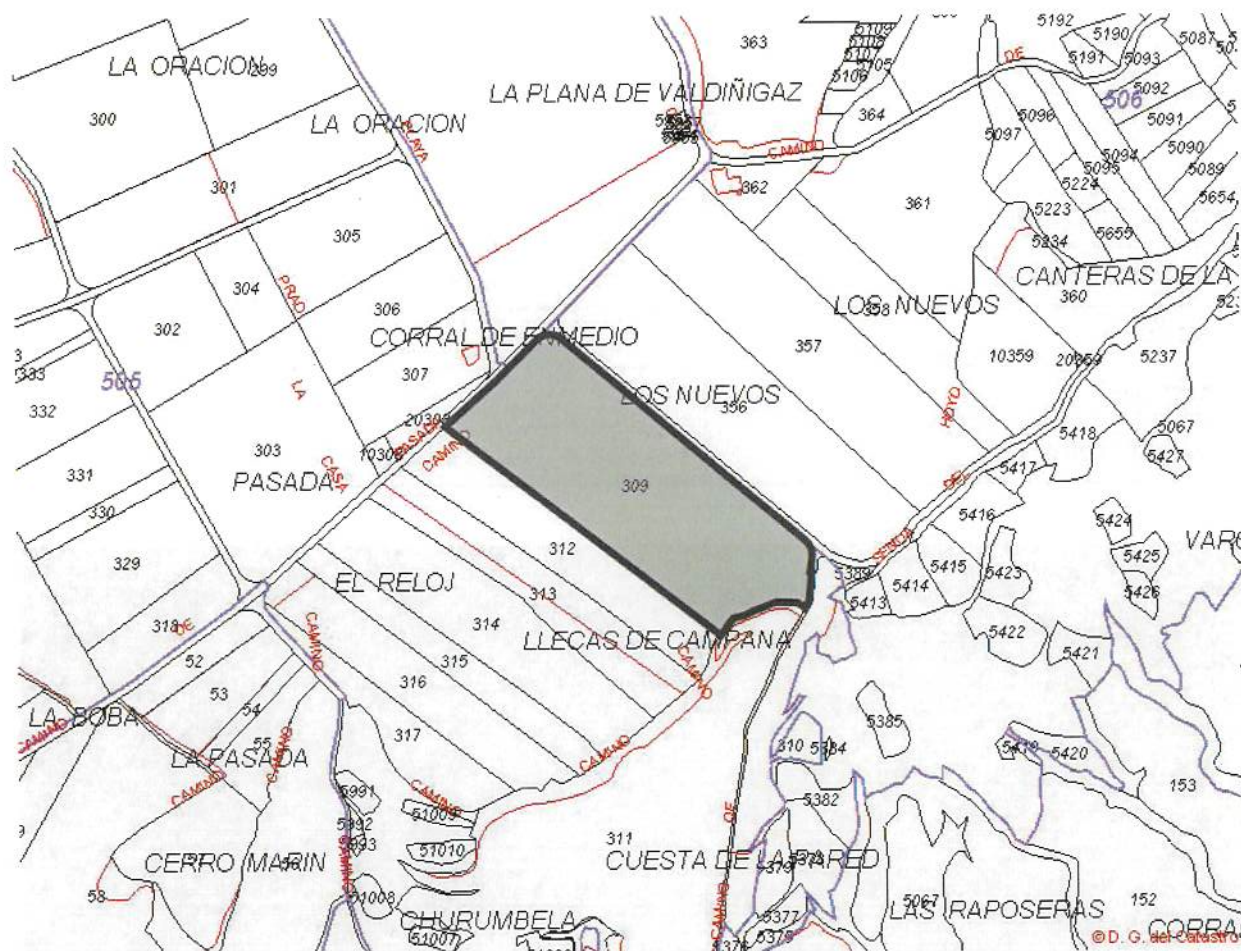
CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO DE FINCA:

26014000712380

CÓDIGO REGISTRO:	26014
TIPO OPERACIÓN:	Inscripción base gráfica
DIARIO:	2025
ASIENTO:	343
INSCRIPCIÓN:	5



COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA FINCA REGISTRAL



COORDENADAS :

SRID=25830;MULTIPOLYGON (((562000.22 4690601, 561634.64 4690875.46, 561687.12 4690921.34, 561702.99 4690935.22, 561719.18 4690951.35, 561733.94 4690966.07, 561755.83 4690987.9, 561756.6 4690988.67, 561757.82 4690989.81, 561759.2 4690990.93, 561761.01 4690992.17, 561762.73 4690993.13, 561763.19 4690993.39, 561765.43 4690994.3, 561766.45 4690994.72, 561769.64 4690995.54, 561772.18 4690995.83, 561773.23 4690995.95, 561776.46 4690995.87, 561779.82 4690995.34, 561780.9 4690995.03, 561782.62 4690994.53, 561784.37 4690993.83, 561786.1 4690992.99, 561788.97 4690991.18, 561790.13 4690990.29, 562113.62 4690724.51, 562117.88 4690720.03, 562118.66 4690718.9, 562118.92 4690718.45, 562120.05 4690716.49, 562120.37 4690715.84, 562121.59 4690712.74, 562122.12 4690710.78, 562122.38 4690709.49, 562122.47 4690708.93, 562122.67 4690707.19, 562122.75 4690705.45, 562122.64 4690702.86, 562122.52 4690701.82, 562120 4690683.35, 562121.95 4690683.08, 562118.75 4690647.75, 562113.23 4690635.93, 562112.9 4690636.14, 562109.89 4690638.08, 562102.2 4690643.02, 562073.83 4690643.81, 562059.64 4690638.29, 562044.67 4690632.78, 562037.74 4690629.49, 562029.7 4690625.68, 562024.04 4690624.62, 562017.09 4690623.32, 562006.2 4690608.91, 562005.97 4690608.59, 562000.22 4690601)))